37240/2019 “NIDERA SA (TF 33104-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de febrero de 2023.

Y VISTOS:

Que, en atención a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación –por mayoría– en Fallos: 341:1063 y 345:220; y ponderando la naturaleza del proceso, el resultado obtenido y la trascendencia de la cuestión en debate, así como el valor, motivo, extensión y calidad jurídica de las labores desarrolladas en la etapa cumplida ante el Tribunal Fiscal, corresponde **ELEVAR** a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL ($1.300.000), los honorarios regulados a favor del doctor Enrique Carlos Barreira, quien se desempeñó por la dirección letrada y representación legal de la parte actora (arts. 6º, 7º, 9º, 19, 37, 38 y demás concordantes de la ley 21.839).

Por las tareas cumplidas ante esta Alzada, relativas al fondo y el recurso extraordinario, corresponde **REGULAR** en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL ($780.000) –equivalentes a la cantidad de 75 U.M.A.– los emolumentos del mencionado profesional (arts. 16, 19, 21, 29, inc. a, y b, 30, 51 y cdtes., de la ley 27.423; ac. CSJN 25/22);

Se deja constancia que las regulaciones que anteceden no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE.***

El doctor Rogelio W. Vincenti no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia (art. 109 del R.J.N.).

Regístrese y devuélvanse los autos a la instancia de origen para que se notifique.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

Fecha de firma: 02/02/2023
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#33841478#355588968#20230202090249647